



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 242

Jueves 26 de Octubre

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 296, correspondiente al día 22 de Octubre de 1944, se publica lo siguiente:

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 17 de Octubre de 1944 por la que se dan normas para la confección de tarifas de honorarios e iguales de la clase veterinaria.

Ilmo. Sr.: Las tarifas de honorarios de la clase veterinaria se rigen por disposiciones que exigen su adaptación a las condiciones sociales de vida actual y que modificadas por Leyes posteriores han originado dificultades de interpretación, que precisan de una unificación normativa en lo relativo a la percepción de honorarios del Cuerpo facultativo de referencia, a fin de otorgarles un sentido equitativo en compensación a las necesidades del momento.

En su consecuencia y como base previa a la promulgación de unas tarifas de honorarios e iguales con garantías de impugnación en su caso, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. En cada capital de provincia se constituirá una Comisión presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil o persona delegada, e integrada por el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, Presidente del Colegio Provincial de Veterinarios y Representaciones del Sindicato de Ganadería y Junta provincial de Fomento Pecuario para la confección de un proyecto provincial de tarifas de honorarios veterinarias en todos los aspectos del ejercicio profesional, y teniendo en cuenta las características regionales.

Segundo. Los Jefes de Sindicatos de Ganadería, de acuerdo con los Presidentes de las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario y Servicio Provincial de Ganadería, podrán proponer al Gobernador Civil la ampliación de la Comisión con aquellas personas que por su relieve y condiciones especiales considere necesaria su intervención.

Tercero. El Secretario del Colegio Provincial Veterinario, que actuará como Secretario de la Comi-

sión, cuidará de la redacción de actas, incidencias y proyectos de tarifas aprobadas, con los votos particulares que podrán formularse en caso de discrepancia y previo el visto bueno del Gobernador, serán remitidas en el plazo de dos meses a la Dirección General de Ganadería.

Cuarto. La Dirección General de Ganadería someterá a informe del Consejo Superior Pecuario y del Nacional Veterinario, las tarifas provinciales que no hayan sido aprobadas por unanimidad, cuyos organismos informarán en el plazo máximo de quince días.

Quinto. La Dirección General de Ganadería formulará el expediente oportuno el cual será elevado a la Superioridad para la promulgación de la disposición legal que regule el percibo de honorarios de la clase veterinaria.

Sexto. Terminada la confección de cada proyecto provincial, el Gobernador disolverá las comisiones constituidas.

Séptimo. Cualquier duda que pueda surgir en el cumplimiento de esta Orden, será resuelta por la Dirección General de Ganadería.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Octubre de 1944.—PRIMO DE RIVERA.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería. 3891

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 24 de Septiembre de 1944 sobre renovación de títulos de Beneficiarios de Familias Numerosas y expedición de nuevos títulos.

Ilmo. Sr.: Dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de 31 de Marzo de 1944 para aplicación de la Ley de Protección a las Familias Numerosas que en el último trimestre de cada año se instará la renovación de los títulos para que puedan surtir efectos en el siguiente,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 41 del citado precepto legal, se ha servido disponer:

Primero.—A partir de 1.º de Octubre próximo, y hasta el 31 de Diciembre siguiente, queda abierto el plazo para solicitar la renovación de los Títulos de Beneficiario de Familia Numerosa expedidos para el año

1944, al objeto de que sigan surtiendo efectos durante el año 1945.

Segundo.—Los cabeza de Familia Numerosa utilizarán los impresos oficiales editados a tal efecto y que son de dos clases: unos, para las familias que no hayan tenido alteración en sus miembros, y otros, para aquellas que hayan variado. Estos impresos estarán a disposición del público en las Delegaciones Provinciales de Trabajo.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos se entregarán directamente en las Delegaciones de Trabajo, o por conducto de las Alcaldías si residieran fuera de la capital, y las expresadas Delegaciones los elevarán a este Ministerio para la resolución procedente.

Tercero.—La Dirección General de Previsión expedirá a los interesados un documento que deberán unir al Título de 1944 por virtud del cual se prorrogará su validez para el año 1945.

Los mencionados Títulos para 1944, los conservarán en su poder los interesados, sin que sea preciso remitirlos para la renovación.

Cuarto.—Los expedientes de solicitud de concesión por primera vez de los beneficios de la Ley de Protección a las Familias Numerosas que se presenten en las Delegaciones Provinciales de Trabajo, a partir de 1.º de Diciembre se entenderá, salvo alegación escrita en contrario de los interesados, que solicitan el Título para el año 1945.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1944.—GIRON DE VELASCO.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión. 3892

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Índice número 91

Índice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos, concepto y observaciones

548. Juan C. Guerra Domínguez y esposa, M. Militar.

549. Fulgencio Gordillo Piris, idem, idem.

550. Aniceto Fernández Sánchez, idem.

551. Joaquín Jardín Rosado, id.

552. Felipa Curiel Trujillo, id.

553. Antonio Martín García y esposa, idem.

554. Felipa Sánchez González, idem.

555. Francisco Durán Díaz y esposa, idem.

195. Juan Hernández Fernández, Retiros-Cruces, cambio consignación Cáceres, 23 de Octubre de 1944. —El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

3907

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Rec'uta núm. 14

RELACION NOMINAL de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1945, que han sido clasificados PROFUGOS por esta Junta, y que se envía al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 154 del Reglamento Provisional del Reclutamiento.

(Conclusión)

Reemplazo de 1945

Antonio Silva Fernández, hijo de Manuel y Carmen, natural de El Gordo, pueblo del alistamiento, El Gordo, nació el 19 de Mayo de 1924.

Francisco González Camacho, hijo de Valentín y Antonia, natural de Peraleda de la Mata, pueblo del alistamiento, Peraleda de la Mata, nació el 28 de Febrero de 1924.

Alejo Pascual Alvarez, hijo de Eloy y Lucía, natural de Valdelacasa de Tajo, pueblo del alistamiento, Valdelacasa de Tajo, nació el 17 de Febrero de 1924.

Pedro Mendoza Baldanta, hijo de Rafael y Laureana, natural de Valdelacasa de Tajo, pueblo del alistamiento, Valdelacasa de Tajo, nació el 22 de Febrero de 1924.

José Pimentel Baldanta, hijo de Felipe y María, natural de Valdelacasa de Tajo, pueblo del alistamiento, Valdelacasa de Tajo, nació el 10 de Septiembre de 1924.

Teófilo Alcón Ventura, hijo de Higinio y Luisa, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 13 de Octubre de 1924. Eusebio Benito Paredero, hijo de



Isidoro y Pilar, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 14 de Agosto de 1924.

Leandro Blázquez Ramos, hijo de desconocido y desconocida, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 4 de Noviembre de 1924.

Victoriano Blázquez Ramos, hijo de desconocido y desconocida, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 4 de Noviembre de 1924.

Aureliano Cañamero Moreno, hijo Luciano e Isabel, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 27 de Enero de 1924.

Juan Capistrano Pérez, hijo de desconocido y desconocida, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 22 de Octubre de 1924.

Luis Castaño Pérez, hijo de desconocido y desconocida, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 27 de Octubre de 1924.

José Conejero Bueno, hijo de desconocido y desconocida, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 22 de Marzo de 1924.

Francisco Díaz Durán, hijo de Francisco y Prudencia, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 9 de Marzo de 1924.

Longino Durán Ramos, hijo de desconocido y desconocida, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 25 de Octubre de 1924.

Antonio Esteban García, hijo de Pedro y Dorotea, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 5 de Febrero de 1924.

Benito García Armendariz, hijo de Primitivo y Concepción, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 15 de Enero de 1924.

Epifanio García Sánchez, hijo de Bienvenido y Serafina, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 22 de Febrero de 1924.

Esteban González Arias, hijo de desconocido y desconocida, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 17 de Octubre de 1924.

Santiago González Herrero, hijo de Santiago y Luisa, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 15 de Diciembre de 1924.

Luis Gonzaga Donaire, hijo de desconocido y desconocida, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 3 de Julio de 1924.

Tomás Herrero García, hijo de Federico y Candela, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 29 de Diciembre de 1924.

Eleuterio Herrero Hernández, hijo de Nicolás y Nieves, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 21 de Febrero de 1924.

Julián Iglesias Cabero, hijo de desconocido y Nicolasa, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 2 de Marzo de 1924.

Francisco Javier Navarro, hijo de desconocido y desconocida, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 2 de Diciembre de 1924.

Ciriaco López Sánchez, hijo de José y Manuela, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 11 de Junio de 1924.

Leocadio Luengo Gil, hijo de Bar-

tolomé y Agapita, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 9 de Diciembre de 1924.

Santiago Martín García, hijo de desconocido y desconocida, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 20 de Diciembre de 1924.

Francisco Martín Mateos, hijo de Victoriano y Sofía, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 4 de Diciembre de 1924.

Román Mendoza Ventura, hijo de Julián y María Paz, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 15 de Mayo de 1924.

Nemesio Merino Paniagua, hijo de Cruz e Ignacia, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 20 de Febrero de 1924.

Julió Morales Iglesias, hijo de Nemesio y Teodora, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 20 de Octubre de 1924.

Daniel Oliveras Viera, hijo de Heliodoro y Agapita, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 22 de Julio de 1924.

Juan Pascual Pascual, hijo de Antonio y Felipa, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 19 de Julio de 1924.

Francisco Pérez Rosada, hijo de Julián y Aurelia, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 9 de Marzo de 1924.

Manuel Rivero Alarcón, hijo de Angel y Manuela, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 3 de Junio de 1924.

Alfonso Sánchez González, hijo de desconocido y desconocida, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 26 de Enero de 1924.

Santiago Toribio Calvo, hijo de desconocido y desconocida, natural de Plasencia, pueblo del alistamiento, Plasencia, nació el 2 de Septiembre de 1924.

Agapito Talaván Oliva, hijo de Donato y Bernarda, natural de Cabezabellosa, pueblo del alistamiento, Cabezabellosa, nació el 21 de Noviembre de 1924.

Ildefonso Sánchez González, hijo de desconocido y Julia, natural de Jerte, pueblo del alistamiento, Jerte, nació el 23 de Enero de 1924.

Fermín Carretero Recio, hijo de Severo y Crescencia, natural de Malpartida de Plasencia, pueblo del alistamiento, Malpartida de Plasencia, nació el 23 de Diciembre de 1924.

Félix Iglesias Rubio, hijo de Francisco y Marcelina, natural de Malpartida de Plasencia, pueblo del alistamiento, Malpartida de Plasencia, nació el 21 de Noviembre de 1924.

Segundo Neira Jiménez, hijo de Aniceto y María, natural de Malpartida de Plasencia, pueblo del alistamiento, Malpartida de Plasencia, nació el 2 de Mayo de 1924.

Zenón Rodríguez Moreno, hijo de Pedro y María, natural de Malpartida de Plasencia, pueblo del alistamiento, Malpartida de Plasencia, nació el 22 de Diciembre de 1924.

Agusín Pérez Iglesias, hijo de desconocido y Basilia, natural de Navaconcejo, pueblo del alistamiento, Navaconcejo, nació el 8 de Abril de 1924.

Pedro Prieto Olmo, hijo de León y Victoriana, natural de Navaconcejo, pueblo del alistamiento, Navaconcejo, nació el 3 de Septiembre de 1924.

Manuel Rodríguez Pérez, hijo de Benito y Marcelina, natural de Piorral, pueblo del alistamiento, Piorral, nació el 7 de Diciembre de 1924.

Tomás Fernández Herrera, hijo de Juan y Agustina, natural de Valdasti-

llas, pueblo del alistamiento, Valdastillas, nació el 15 de Abril de 1924.

Plasencia, 18 de Octubre de 1944. —El Capitán Secretario, Rafael Cantero.—V.º B.º, el Coronel Presidente, Navarro.

3868

Distrito Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, principal, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las once de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, el día 4 del próximo Noviembre.

Productos que se subastan, dieciséis quintales métricos de leña de encinas.

Origen de los mismos, de la finca «DEHESA VIEJA» (Parcela), de Oliva de Plasencia.

Tasación, ciento doce pesetas. Depositario, Isidro Martín Garrido.

El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas veinticinco, y los derechos reales.

Cáceres, 21 de Octubre de 1944. —El Ingeniero Jefe, Herminio González.

(29'20 ptas.) 3908

Delegación Provincial de Trabajo

FAMILIAS NUMEROSAS.—RENOVACION DE TITULOS

«El Boletín Oficial del Estado» del 22 de los corrientes, publica una Orden de 24 de Septiembre, por la que se dispone la renovación de los Títulos de Beneficiarios de Familia Numerosas, para el año 1945.

El plazo para solicitar la renovación terminará el día 31 de Diciembre próximo, sin que para obtener ésta, sea precisa la presentación de los títulos expedidos para el presente año.

La renovación ha de solicitarse en los impresos que se facilitarán en estas Oficinas:

Modelo R., precio 1 peseta, para las familias que no han tenido alteración en sus componentes, después de la concesión del título para 1944.

Modelo R. V., precio 1'50 pesetas, para aquellas que hayan sufrido variación.

Cáceres, 23 de Octubre de 1944. —El Delegado, Juan Leal.

3916

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Don Francisco Maroto Pérez del Pulgar, Marqués de Santo Domingo, ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario, don Francisco Maroto Pérez del Pugar, Marqués de Santo Domingo.

Clase del aprovechamiento, aprovechamiento para riego de la finca denominada «El Saco».

Cantidad de agua que solita, 54 litros por segundo.

Corriente de donde deriva, Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras, Zorita de los Canes (Guadalajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publicará la referida nota en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Paseo Izquierdo del Hipódromo, número 2, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 11 de Octubre de 1944. —El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(43'60 ptas.) 3737

Caja de Recluta núm. 13.—Cáceres Junta de Clasificación y Revisión

RELACION nominal de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1945, clasificados «PROFUGOS», con expresión de datos sobre su paradero, que se expide y remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos que preceptúa el artículo 154 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento.

Pueblo, nombres y datos sobre su paradero

Brozas, Bernardo Amado Sánchez, de ignorado paradero.

Idem, Domingo Donato Coto, de idem idem.

Idem, Isidoro Jiménez Silva, de idem idem.

Idem, Manuel Pérez Torres, de idem idem.

Idem, Polinario Pinheiro Folgado, de idem idem.

Idem, Isidro Silva Fernández, de idem idem.

Ceclavín, Manuel González Villega, de idem idem.

Idem, Fernando Olivenza Ramos, de idem idem.

Piedras Albas, José Camisón Domínguez, de idem idem.

Idem, Casto López Lozano, de idem idem.

Idem, Fructuoso Olmeda Lorenzo, de idem idem.

Cáceres, Luis Acédo García, de idem idem.

Idem, Daniel Avila Román, de idem idem.

Idem, Andrés Bardel Vellot, de idem idem.

Idem, Antonio Barrado Esteban, de idem idem.

Idem, Ramón Barrasa Gil, de idem idem.

Idem, Gregorio Camello Sánchez, de idem idem.

Idem, Jesús Camisón Serrano, de idem idem.

Idem, José Galindo Tejada, de idem idem.

Idem, Gabriel García Pedraza, de idem idem.



Jefatura de Obras Públicas de Cáceres

ANUNCIO

Esta Jefatura saca a CONCURSO, al objeto de ejecutar mediante destajo, de las obras que a continuación se expresan:

Destajo número	DESIGNACION DE LAS OBRAS	IMPORTE DEL DESTAJO	FIANZA PROVISIONAL
		PESETAS	PESETAS
19	Bacheo con tarmacadan para conservación del firme de los kilómetros 260-261-262 y 263 del Camino Nacional núm. V de Madrid a Portugal por Badajoz.....	24.038'00	480'76
20	Bacheo con tarmacadan para conservación del firme de los kilómetros 18,000 al 29,000 del Camino Nacional núm. 521 de TRUJILLO A PORTUGAL POR VALENCIA DE ALCANTARA (Carretera de Trujillo a Cáceres)	49.995'00	999'90

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y especiales de las obras, así como las particulares y económicas de este Concurso, se encuentran de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pizarro, número 4; en donde podrán ser examinados por los interesados hasta las trece horas del día 4 del próximo mes de Noviembre.

El proponente ha de disponer del material necesario para la ejecución de estas obras, comprometiéndose a su entrega en los almacenes de la Jefatura en los diez días siguientes a la adjudicación, siendo causa de rescisión del contrato con pérdida de fianza, el incumplimiento de esta condición.

Para tomar parte en este Concurso, deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad que se indica, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 7 del mismo mes de Noviembre a las once horas, en la Jefatura de Obras Públicas.

Se admitirán las proposiciones hasta las trece horas del día 4 referido anteriormente, extendidas en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio.

El Concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Todos cuantos gastos origine este Concurso será de cuenta de los adjudicatarios.

Cáceres, 21 de Octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Ildfonso Moreno.

(70'40 ptas.)

3914

Idem, Manuel Sánchez Lozano, de idem idem.
 Deleitosa, Antonio Izquierdo Curiel, de idem idem.
 Idem, Isidoro Languilla Palomo, de idem idem.
 Escurial, Eutiquiano Arias Pérez, de idem idem.
 Idem, José Antonio Maeso Fernández de idem idem.
 Miajadas, Rafael Ramírez Silva, de idem idem.
 Plasenzuela, Segundo Gil Prieto, de idem idem.
 Torrecillas de la Tiesa, Juan Alvarez Moreno, de idem idem.
 Idem, Marcelino Montero Iñigo, de idem idem.
 Valencia de Alcántara, Román Barbado Pintor, de idem idem.
 Idem, Antonio Carrapiso Carrillo, de idem idem.
 Idem, José Carrillo Velo, de id. id.
 Idem, Gabino Cortés Royo, de idem idem.
 Idem, Juan Díaz Alfonso, de idem idem.
 Idem, Francisco García Moreno, de idem idem.
 Idem, Francisco González Marquez, de idem idem.
 Idem, Marcelino González Sereno, de idem idem.
 Idem, José Jiménez Berrocal, de idem idem.
 Idem, Elías Manzano Díaz, de id. idem.
 Idem, Juan Suárez Suárez, de idem idem.

Idem, Joaquín Tomé González, de idem idem.
 Idem, José Vázquez Sanceda, de idem idem.
 Herrera de Alcántara, Juan Barreira de la Gracia, de idem idem.
 Idem, Francisco Búrdalo Sánchez, de idem idem.
 Idem, Julián Cordero Ramajo, de idem idem.
 Idem, Marcelino Simón Joaquina, de idem idem.
 Cáceres, José Jiménez Montes, de idem idem.
 Idem, Cesáreo Jiménez Silva, de idem idem.
 Idem, Diego Pardo Jiménez, de idem idem.
 Idem, Jesús Pardo Silva, de idem idem.
 Idem, Agustín Silva Vargas, de idem idem.
 Idem, Antonio Vázquez Silva, de idem idem.
 Cáceres 21 de Octubre de 1944.
 — Por el Coronel Jefe, Mariano Cristóbal de la Torre.

3894

Juzgados

HERVAS

Cédula de citación

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo mandado por el

Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas que se sigue contra el dueño de una cerda negra como de 3 a 4 arrobas, la cual fué arrollada y muerta por el tren de mercancías A B F 2, a las nueve y cinco, el día catorce del mes actual, dentro del perímetro de esta Estación, por el presente se cita al dueño de mencionada cerda, para que comparezca el día 4 del próximo mes de Noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Plaza de González Fiori, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente Cédula de citación en Hervas a 20 de Octubre de 1944.—El Secretario, Pelayo Martín.

3878

PLASENCIA

Don Andrés Roco Díaz, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido, accidentalmente.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que luego se dirá, de la propiedad de Higinio Pérez Barrios y Daniel Hernández Clemente, que les fué sustraído del sitio denominado «Berruecos», en término de Valdastillas, la noche del 12 al 13 de Septiembre último, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue con el número 130 de este año, por hurto.

Dado en Plasencia a 20 de Octubre de 1944.—Andrés Roco Díaz.—El Secretario, P. Alonso García.

Señas de lo sustraído

De la propiedad de Higinio Pérez Barrios

Una potra de dos años y medio, pelo castaño oscuro, con rozaduras del yugo en el pescuezo, herrada de las cuatro extremidades, a'zada próxima a las seis cuartas y media.

De la propiedad de Daniel Hernández Clemente

Un mulo cerrado, altura la marca, el pelo da a colorado, con las cuatro extremidades con pelo de color negro hasta los cascos, cola cortada, hierro de figura de O en el lado izquierdo del pescuezo.

3877

CÁCERES

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de las señas siguientes: De nueve a diez años, más de la marca, pelo colorado, estrella pequeña en la frente, pelos en crin y cola largos, en anca derecha escudo y por cima de éste corona, desherrada de las cuatro extremidades y sin asegurar, propiedad de la Excm. Sra. Vizcondesa de Roda, que le fué sustraída la noche del 17 al 18 de los corrientes



de la cerca «La Cabra», sita en la dehesa «Escobero», también de su propiedad, y a la detención de cuantas personas en cuyo poder se encuentre si no acreditasen su legal adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Prisión de este Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 250, de los de este año, por hurto.

Dado en Cáceres a 21 de Octubre de 1944.—Benedicto Hernández Herrero.—El Secretario, Manuel de Lis. 3879

C O R I A

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 54 del año actual, sobre hurto de una caballería propiedad de Emiliano Gínez Granado, vecino de Holguera, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una burra parda, raya de mulo, alzada regular, de cuatro años, recién herrada de las manos.

Dado en Coria a 21 de Octubre de 1944.—Miguel Vegas Fabián.—Felipe T. Carranza. 3880

Alcaldías

MADRIGALEJO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1945, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales y otros ocho más, pueden formularse reclamaciones contra el mismo.

Madrigalejo, 18 de Octubre de 1944.—El Alcalde, P. O., M. Rubio. 3846

J E R T E

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios para 1945, que al final se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que para cada uno se detalla, para que puedan presentarse contra los mismos, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Jerte a 16 de Octubre de 1944.—El Alcalde.

Documentos que se citan

Padrón de Edificios y Solares, 8 días.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria, 8 días.

Patente Nacional de Automóviles, 15 días.

Matrícula Industrial, 15 días. 3847

CASAS DE MILLAN

Edicto

Formalizados los documentos cobratorios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1945, se anuncia por el presente edicto la exposición de los mismos al público y por el tiempo que se indica, para que puedan ser examinados libremente y aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes, los contribuyentes en los mismos comprendidos.

Documentos que se exponen

Repartimiento de Rústica, 8 días.

Listas Cobratorias de Edificios y Solares, 8 días.

Matrícula Industrial, 10 días.

Patente Nacional de Automóviles, 10 días.

Casas de Millán a 19 de Octubre de 1944.—El Alcalde, P. O., José Guerra Bravo. 3848

ALDEANUEVA DE LA VERA

Confeccionados los documentos cobratorios que después se relacionan, para el año de 1945, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Documentos a que se refiere el edicto

Padrón de automóviles.

Matrícula Industrial y de comercio.

Aldeanueva de la Vera a 18 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Cándido C. Véjis. 3852

ROBLEDILLO DE GATA

Formados los documentos cobratorios de rústica y urbana de este término, que han de regir en el próximo ejercicio del año 1945, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones que se consideren procedentes, por los contribuyentes a quienes afectan.

Robledillo de Gata, 16 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Jenaro Sánchez. 3854

A C E B O

Edicto

Confeccionado el Repartimiento de la Contribución Territorial riqueza rústica catastrada de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Acebo, 18 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Francisco Baca. 3855

GUIJO DE CORIA

Matrícula de industrial y de comercio

Confeccionada la matrícula de industrial y de comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Guijo de Coria a 20 de Octubre de 1944.—El Alcalde, José Campo. 3859

SAUCEDILLA

Edicto

Propuestos una habilitación y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Saucedilla, 19 de Octubre de 1944.—El Alcalde, José de la Prida. 3860

TORREORGAZ

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que abajo se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, al objeto de que puedan formularse contra los mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Documentos que se citan para el año 1945

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Padrón de automóviles.

Torreorgaz a 19 de Octubre de 1944.—El Alcalde, (ilegible). 3861

VALDECAÑAS DE TAJO

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1945, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo que a cada uno se indica, a fin de que puedan ser examinados libremente y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean oportunas.

Padrón de rústica catastrada, ocho días.

Idem de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

Valdecañas de Tajo, 19 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Rufino Muñoz. 3864

J A R I L L A

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1945 y que al final se relacionan, se exponen al público por el tiempo que a cada uno se expresa, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que sean examinados y aducir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Documentos que se citan

Padrón de rústica y pecuaria, por ocho días.

Idem de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula Industrial, por quince días.

Jarilla, 20 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Martín Granado. 3872

CABEZUELA DEL VALLE

Anuncio

Encontrándose confeccionado el Repartimiento de Rústica y Pecuaria, Matrícula de Industrial y Padrón de Automóviles, perteneciente al Ayuntamiento de esta villa, formado para

el próximo año de 1945, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Cabezuela del Valle a 19 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Cirino Valles Rodríguez. 3873

IBAHERNANDO

Anuncio

Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, tramitar el expediente de suplemento de crédito, para incrementar el capítulo 6.º, artículo 1.º y el capítulo 18 artículo único, por resultar insuficiente la consignación de los mismos, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que en el expresado plazo puedan examinarle cuantas personas lo estimen conveniente y presentar en su contra las reclamaciones que se crean pertinentes.

Ibahernando, 20 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Higinio Martínez. 3874

ALCANTARA

Matrícula de la Contribución Industrial para 1945

Queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Alcántara a 20 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Luis López. 3876

CECLAVIN

Edicto

Aprobada en principio habilitación de crédito para reforzar el capítulo 18 artículo único del vigente presupuesto de gastos, queda expuesta al público durante quince días, para oír reclamaciones.

Ceclavín a 5 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Manuel García. 3881

OLIVA DE PLASENCIA

Habilitación de crédito

Por el Secretario Interventor se ha propuesto y ha sido aceptada por la Corporación Municipal, una habilitación de crédito por la cantidad de mil ochocientas pesetas, para atender al pago de servicios y obligaciones de inapazable e ineludible ejecución, a cuyo efecto se ha instruido el oportuno expediente, el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y aducirse en su caso las reclamaciones a que hubiere lugar conforme a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal.

Oliva de Plasencia a 18 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Antonio Javier. 3884

Sección no oficial

EXTRAVIO

De una vaca pelo negro, con una oreja horcada, corniabierta, edad de 7 a 8 años, herrada de las cuatro extremidades, parida, sin rastra; dar aviso al Ayuntamiento de Gilbuena (Avila).

(6'60 pstas.) 3920